



ACTA DE AUDIENCIA No. 069-2022

CLASE DE AUDIENCIA
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO
REBELIÓN AGRAVADA

DI A	ME S	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
08	03	2022	PALOQUEMAO	110016000100201800386	333283	VIRTUAL
JUEZ (E): ÁLVARO FREDY ORDÓÑEZ SÁNCHEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: HÉCTOR JULIO LEGUIZAMÓN CARDOZO FISCAL 13 ESPECIALIZADO				hleguizac@hotmail.com		
MINISTERIO PÚBLICO:				No comparece		
Defensor (Solicitante) REYMUNDO RAFAEL VÁSQUEZ BARRIOS CC 73580511 TP 278263				Coordinacionjuridica@comitedesolidaridad.com		
Acusado: ARTURO ORDOÑEZ RIVEROS CC 13.831.460 de Bucaramanga				COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTÁ – PICOTA – RENUNCIA A COMPARECER		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 02:30 P.M.				Finalización: 04:55 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Defensor: Con fundamento en la causal Núm. 6° del art. 317A del C.P.P. en concordancia con el párrafo 1°, solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el señor ARTURO ORDOÑEZ RIVEROS, teniendo en cuenta que el 04 de septiembre de 2020 se dio inicio al juicio oral, sin que a la fecha se haya emitido sentido del fallo.

Ministerio Público: Coadyuva la solicitud del defensor.

Fiscal: Solicita no se conceda la libertad, presenta oposición a varias fechas que, considera deben descontarse en desfavor del investigado.

DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones de las partes, **SE ACCEDE** a la solicitud del defensor, en atención a que desde el inicio del juicio oral han transcurrido 550 días, por lo que, al encontrarse vencidos los términos se debe conceder la libertad inmediata, por lo tanto, se **DECIDE:**

CONCEDER la solicitud de libertad por vencimiento de términos para el señor **ARTURO**



ORDÓÑEZ RIVEROS identificado con CC 13.831.460 de Bogotá.

Informar al Juzgado de conocimiento.

SIN RECURSOS. SE TERMINA SIENDO LAS 04:55 P.M.

Darly Melissa Ruiz Otero
Secretaria

Link de audiencia

[CUI 11001600010020180038600 NI 333283-20220308 142528-Grabación de la reunión.mp4](#)